

18-
Jueces


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- PRIMERA SALA DE LO LABORAL.-

Quito, 01 de diciembre de 2011, las 10h10

VISTOS: Arq. Eloy de Loor Macías, y Ab. Humberto Murillo Coello, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, siendo la parte demandada, interpone acción extraordinaria de protección constitucional, dentro del juicio Laboral No. 641-2011. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. En virtud de que los expedientes originales de las actuaciones de primero y segundo nivel, se han devuelto al Tribunal Provincial según se desprende de la razón constante a fjs. 4 del cuadernillo de casación, se ordena oficiar al señor Presidente de la Sala Civil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de los Ríos, para que remita directamente a la Secretaría de la Corte Constitucional, a la brevedad posible, dichos expedientes alusivos al juicio laboral seguido por Carlos Alberto Chamorro Álava contra Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, devueltos a ese Tribunal con oficio No. 1275-1era SL de 15 de noviembre del 2011. Notifíquese.



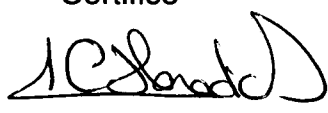
Dr. Jorge Pallares Rivera
JUEZ NACIONAL



Dr. Rubén Bravo Moreno
JUEZ NACIONAL

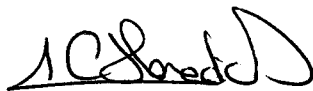


Dr. Ramiro Serrano Valarezo
JUEZ NACIONAL

Certifico

La Secretaria

RAZÒN: Hoy día, a partir de las catorce horas, notifiqué el auto que antecede a Carlos Alberto Chamorro Álava, en la casilla N° 4967; a Gobierno Municipal del Cantón Urdaneta, en la casilla N° 3414, al correo electrónico municipio_ely@hotmail.com y al Procurador General del Estado, en la casilla N° 1200.

Quito, 02 de diciembre de 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. C. Soreto', written over a horizontal line.

La Secretaria

1197
- diciembre -

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado en el auto que antecede, con Oficio No 1409-2011-1SLCN y por cuanto a fojas 4 de este cuaderno consta la razón de devolución del presente juicio a la Sala Civil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de los Ríos, procedo a remitir a la Corte Constitucional el original del expediente de casación signado con el número 1016-2011, del juicio laboral N° 641-2011 seguido por CARLOS ALBERTO CHAMORRO ÁLAVA CONTRA GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA, en 19 fojas útiles, en las que se incluyen el escrito contentivo de la acción extraordinaria de protección constitucional. A su vez, con oficio No 1410-2011-1SLCN dirigido al Presidente de la Sala Civil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de los Ríos, cumplo con lo dispuesto en el auto de fecha 01 de diciembre de 2011, las 10h10.
Quito, 07 de diciembre de 2011.



La Secretaria

